COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 01-2024
CRTSEM-EXT-01-2024

En el Estado de México, siendo las dieciocho horas del día martes veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, reunidos vía remota a través de la aplicación ZOOM: comparecen los CC. Integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México en lo subsecuente CRTSEM: Dr. en C. I. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su calidad de Presidente; M. en D. María José Bernáldez Aguilar, Directora de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Transparencia Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; Dr. Eurípides Heredia Rodríguez, Director General de Administración y Finanzas del Infoem, en su carácter de vocal; L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina, Director General Jurídico y de Verificación del Infoem, en su carácter de Vocal; y el M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez, Secretario Técnico del Pleno del Infoem, en su calidad de Secretario de Actas; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.49 del Código Administrativo del Estado de México en lo conducente, con relación al artículo Sexto Transitorio del Decreto número 147 emitido por la H. LVII Legislatura del Estado de México y publicado en la "Gaceta del Gobierno", Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el lunes seis de septiembre del dos mil diez; para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del año 2024 a la que fueron convocados oportunamente, y desahogar el orden del día correspondiente:

DESAHOGO DE LA SESIÓN

I. En atención al primer punto, el Secretario de Actas procede a realizar el pase de lista, en consecuencia declara que existe *cuórum* legal para celebrar la sesión extraordinaria,

en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los integrantes con voz y voto del Comité.

II. Con relación al segundo punto, relativo a la lectura y aprobación del Orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria del presente ejercicio **CRTSEM-EXT-01-2024**, el cual fue enviado con anticipación a los miembros del Comité; en ese tenor, el Presidente del Comité somete a consideración el Orden del día respectivo.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo **CRTSEM-EXT-01-2024-I**	Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México **CRTSEM-EXT-01-2024**, quedando de la siguiente manera: **ORDEN DEL DÍA** **I.** Verificación de asistencia y declaración de *cuórum* legal de los miembros del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México. **II.** Lectura y aprobación del orden del día. **III.** Asuntos a tratar: **III.1.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el

	vocal **Dr. Eurípides Heredia Rodríguez,** mediante el cual propone otorgar la ampliación de registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud **SAR-22-2023.** **III.2.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por la vocal **Mtra. María José Bernáldez Aguilar,** mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud **SRTS-15-2023.** **III.3.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal **Lic. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina,** mediante el cual propone negar el registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud **SRTS-01-2024** **IV.** Asuntos Generales.

III. Asuntos a tratar:

III.1. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal **Dr. Eurípides Heredia Rodríguez,** mediante el cual propone

otorgar la ampliación de registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud **SAR-22-2023.**

El Vocal **Dr. Eurípides Heredia Rodríguez,** manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones siguientes:

A) Vista y analizada la Solicitud de Ampliación de Registro como Testigo Social número **SAR-22-2023**, respecto de la **Solicitante,** se observa que ésta **acreditó** que ha conservado las **calidades** exigidas y **requisitos** establecidos por los artículos 1.50, 1.51 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Testigo Social"; y 22, 23, 24, 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales y el acuerdo de rubro **"Ampliación de registro de los Testigos Sociales en el Estado de México. Requisitos necesarios para su procedencia"**.

B) En consecuencia, de lo anterior y, con base en el CONSIDERANDO TERCERO inmerso dentro del cuerpo del presente Dictamen, **es procedente otorgar la ampliación del registro de Testigo Social a la Solicitante,** con número **de registro 061-2020-IV** y vigencia a partir del **veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro al veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco.**

C) Se instruye al Secretario de Actas notifique a la **Solicitante** la Constancia originada con la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-EXT-01-2024-II	Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen remitido por el vocal **Dr. Eurípides Heredia Rodríguez**, mediante el cual propone otorgar la ampliación de registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud **SAR-22-2023**.

III.2. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por la vocal **Mtra. María José Bernáldez Aguilar,** mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud **SRTS-15-2023.**

La Vocal **M. en D. María José Bernáldez Aguilar,** manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones siguientes:

A) Una vez vistos y analizados todos y cada uno de los documentos presentados por la **C. Solicitante,** con los cuales realiza solicitud de registro ante este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, se observa que el **solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos** previstos por los artículos 1.50 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8 y 9 de su Reglamento; y, 22 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, **toda vez que presenta las constancias que acreditan la experiencia laboral en contrataciones públicas,** tal como se ha descrito en el numeral **SEGUNDO** y **TERCERO** del apartado de razonamientos del presente Dictamen.

B) Por tanto, conforme al artículo 10, fracción III y 24 de los Lineamientos del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, el **Dictamen se emite en sentido positivo**, es decir, se propone otorgar el Registro como Testigo Social del Estado de México a la **C. Solicitante,** con número de registro **111-2023**, con vigencia del **veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro al veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco.**

C) Se instruye al Secretario de Actas notifique a la **Solicitante** la Constancia originada con la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-EXT-01-2024-III	Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen remitido por la vocal **M. en D. María José Bernáldez Aguilar,** mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud **SRTS-15-2023.**

III.3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal **Lic. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina,** mediante el cual propone negar el registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud **SRTS-01-2024**.

El Vocal **Lic. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina,** manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones siguientes:

A) Vista y analizada la solicitud de registro como Testigo Social número **SRTS-01-2024**, se concluye que no se satisfacen los requisitos previstos y exigidos por los artículos 1.51 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; y 24 y 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, al haber excedido el **Solicitante** el término máximo en que puede desempeñarse como Testigo Social.

B) En consecuencia, con base en el Considerando **TERCERO** del presente Dictamen, **se niega al Solicitante** el registro como Testigo Social.

C) En términos de los artículos 39 último párrafo, 45, 46 y 47 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social"; 24 párrafo quinto, 28, 29 y 30 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, se hace saber al **Solicitante** que en caso de no estar de acuerdo con la presente determinación podrá interponer recurso de reconsideración ante éste **Comité**, dentro de los quince días hábiles siguientes al que surta efectos su notificación.

D) Se instruye al Secretario de actas notifique personalmente al **Solicitante** la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-EXT-01-2024-IV	Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen remitido por el vocal **Lic. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina**, mediante el cual propone negar el registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud **SRTS-01-2024.**

IV. Asuntos Generales.

No se trataron asuntos generales.

No habiendo otro asunto a tratar, se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio dos mil veinticuatro del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México **CRTSEM-EXT-01-2024**, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día veintitrés de enero de dos mil veinticuatro.----------
---

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Dr. en C. I. y Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz
Presidente

M. en D. María José Bernáldez Aguilar
Vocal

M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos
Vocal

Dr. Eurípides Heredia Rodríguez
Vocal

L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina
Vocal

M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas

Última hoja de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, celebrada el martes veintitrés de enero de dos mil veinticuatro. ----------